Órganos Colegiados

El Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno son órganos generales de gobierno y representación colegiados.

Claustro Universitario

Es el máximo órgano colegiado de representación de la comunidad universitaria.

Está compuesto por el Rector, que lo preside, el Secretario General, el Gerente y trescientos claustrales elegidos en representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria.

Entre sus principales funciones está:

- el conocer y debatir las líneas generales de la política de la Universidad, en especial de la presupuestaria;
- elegir, de entre los claustrales, veinte miembros del Consejo de Gobierno, reflejando la composición de los distintos sectores del Claustro;
- y elaborar, aprobar y modificar los Estatutos de la Universidad.

Claustro universitario

Consejo de Gobierno

Es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad.

Está compuesto por el Rector, que lo preside, el Secretario General, el Gerente, un máximo de cincuenta miembros de la propia comunidad universitaria y tres miembros del Consejo Social no pertenecientes a la propia comunidad universitaria.

El Consejo de Gobierno establece:

- las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como
- las directrices y procedimientos para su aplicación.

Le corresponde

- velar por el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como
- facilitar el ejercicio de sus legítimos derechos.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Copyright© 2024 Universidad de Granada